

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 30 de Enero de 1919.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 50 y 54 del Real decreto de 22 del actual;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que la elección de los Vocales que han de constituir los Consejos provinciales de Fomento, designados, respectivamente, por las Cámaras Agrícolas, de Industria, de Comercio, Juntas de Navegación, Cámaras oficiales de la Propiedad urbana, Federaciones de Sindicatos Agrícolas, Asociaciones Agrarias, Asociaciones de Ganaderos, Asociaciones de Industrias marítimas y Sociedades Económicas de Amigos del País, se verifiquen el día 22 de de Febrero próximo en la forma que previene el artículo 54 del mencionado Real decreto, y que por los Presidentes de las mencionadas entidades se remita al Gobernador civil el acta de elección antes del día 25 del expresado mes, para el escrutinio general correspondiente, que tendrá lugar el día 29 del mismo, cuya Autoridad enviará al Ministerio de Fomento, al día siguiente del escrutinio, relación nominal de los Vocales proclamados.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de las entidades mencionadas de esa provincia y publicación en el BOLETIN OFICIAL. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1920.—Gimeno.—Señores Gobernadores civiles.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Negociado de Fomento.—Circular.

En virtud de lo dispuesto en la anterior Real orden y de acuerdo con lo que determinan los artículos 47, 50, 54 y 55 del Real decreto de 22 de Enero del corriente año, que á continuación se insertan, se convoca á elección para la constitución del Consejo de Fomento de esta provincia, en la fecha y forma en que dispone la transcrita Real orden; advirtiéndole á las entidades interesadas que tan pronto se termine la votación, remitan por el primer correo y en pliegos certificados, las actas y documentos que con la misma tengan relación.

Zamora 3 de Febrero de 1920.

El Gobernador,
Juan Francisco Gascón

Artículos que se citan en la presente Circular

Art. 47. En cada provincia se creará un Consejo provincial de Fomento y un insular en Las Palmas (Canarias), orientados en el Real decreto de 7 de Octubre de 1910, cuyas funciones serán las de informar al Gobierno civil, Diputación provincial, Ayuntamiento y demás entidades y Centros oficiales y particulares de la misma, sobre los asuntos relacionados con las diferentes ramas de las riquezas provinciales, así como también estudiar los medios más adecuados y conducentes al desarrollo de la misma, proponiendo é informando al Consejo Superior todo aquello que estime oportuno, para que se dicten las disposiciones administrativas y se formulen los proyectos legislativos necesarios para conseguir los fines expresados.

Art. 50. Serán Vocales electivos: Dos por las Cámaras Agrícolas provinciales, que serán tres, cuando no haya ninguna otra Cámara en la provincia; uno por las demás Cámaras Agrícolas oficiales de la misma; dos por las Cámaras de Industrias; dos por las Cámaras de Comercio, que se elevarán á cuatro cuando éstas tengan la representación del Comercio y de la Industria; uno por las Juntas de Navegación; uno por las Cámaras oficiales de la Propiedad Urbana; uno por cada Federación de Sindicatos que cuenten por lo menos con veinte de estos adheridos, y que tengan además un año de existencia legal; tres por las diferentes Asociaciones Agrarias inscritas en los Registros del Gobierno civil, no pudiendo votarse más que dos; uno por la Asociación de Ganaderos ó Juntas constituidas en cada provincia; uno por las industrias marítimas, y uno por las Sociedades Económicas de Amigos del País.

Art. 54. La elección de los representantes de las entidades expresadas en el artículo 50 se harán nombrando cada una de ellas los Vocales propietarios que les corresponden, é igual número de suplentes, en la forma que determinen sus Reglamentos, debiendo los suplentes tener su residencia en la capital de la provincia, siendo elegidos los que entre todas las iguales resulten con mayor votación.

Verificada la elección, el Presidente de cada entidad, en el término de tres días, remitirá al Gobierno civil el acta de elección de los Vocales propietarios y suplentes, acompañando á la misma la protesta ó protestas que se hayan presentado en el acto de la elección, y certificación del censo ó número total de socios de cada entidad y el de electores contribuyentes de cada una de las Cámaras de Comercio é Industria.

Recibidas las actas con los documentos indicados, en el Gobierno civil y bajo la presidencia del Gobernador, con asistencia del Vicepresidente de la Comisión provincial y del Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, se procederá al escrutinio general correspondiente, siendo proclamados los Vocales propietarios y suplentes que resulten con mayoría de votos.

Para los efectos de la proclamación se entenderá obtenido un voto por los elegidos por

las Cámaras de Comercio y por las Cámaras de Industria, ó cuando el número de electores contribuyentes que constituyan los censos de cada uno ó el de socios en las demás entidades, no exceda de ciento; dos votos, si exceder de este número, hasta quinientos; tres votos, cuando pase de este número y no de mil, y cuatro votos, si exceden de este límite.

Art. 55. Cuando en alguna provincia no existan todas ó alguna de las Cámaras ó Asociaciones indicadas en el artículo 50, ó renuncien todas las de cada clase á la designación de sus Vocales, los Presidentes de los Consejos, de acuerdo con los Vocales electivos y los notos que constituyen dicho organismo, nombrarán de entre los agricultores, ganaderos, industriales y comerciantes, propietarios y navieros, el número necesario para completar el de cada clase.

Presupuesto municipal.—Circular

En cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de 20 de Noviembre último, según el cual el sueldo mínimo que han de percibir los Secretarios de los Ayuntamientos serán los establecidos en el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos, recuerdo á dichas Corporaciones de esta provincia que al confeccionar sus Presupuestos ordinarios para el ejercicio próximo, deberán consignar en ellos precisamente las dotaciones que por virtud de las disposiciones legales citadas corresponde á los referidos funcionarios; previniéndoles por la presente, que de no verificarlo será denegada la aprobación de los referidos presupuestos.

Zamora 3 de Febrero de 1920.

El Gobernador,
Juan Francisco Gascón.

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones se celebren en el año próximo de 1920, los locales siguientes:

- Roelos.—Sección única=Local, Escuela de niñas.
- Rosinos de Vidriales.—Sección única.—Local, Escuela de ambos sexos.
- Ferrerías de arriba.—Sección única.—Local, Escuela pública.
- Ferreruela.—Sección única.—Local, Escuela mixta.
- Bóveda de Toro.—Sección única.—Local, Escuela de niños.
- Perilla de Castro.—Sección única.—Local, Escuela de niños.
- Fuente Encalada.—Sección única.—Local, Escuela nacional mixta.
- San Justo.—Sección única.—Local, Escuela de niños.
- Peque.—Sección única.—Local, Escuela de niños.

Argañín.—Presidente: D. Teodoro Santos Santos y suplente D. Vicente Garrote Santos.
 Belver de los Montes.—Presidente: D. Guillermo Carbajo Bragado y suplente D. Juan de Castro Santos.
 San Vitero.—Presidente: D. Pablo Mezquita Fernández y suplente D. Carlos Mezquita Poyo.
 Ayoó de Vidriales.—Sección única.—Presidente: D. Salvador Ferreras González y suplente D. Felipe Tostón Centeno.—Adjuntos: D. Manuel Gutiérrez Cano y D. Marcos Tostón Peral y suplentes D. Pedro Riesco Cano y don Manuel Tostón Blanco.

Inspección provincial de Sanidad de Zamora

CIRCULAR

Una enfermedad nueva que en diferentes naciones ha hecho ya su presencia, en algunas en forma de verdaderas epidemias, parece haber surgido en algunas de las provincias de la nuestra, amenazando extenderse cada día más. Me refiero á la encefalitis letárgica. Y como se trata de una enfermedad grave y cuyo estudio hasta la fecha no es tan completo cual fuera de desear, siquiera aparezca comprobado que es contagiosa, es necesario que contra la misma nos hallemos prevenidos al objeto de que si en nuestra provincia surgiera algún caso, pueda ser aislado rápidamente, para evitar que en ella cause los estragos que en otros países ocasionara, á la vez que estudiado y observado con todo cuidado, podamos aportar nuevos elementos para el conocimiento más completo de dicha enfermedad.

He de rogar con todo encarecimiento á los Alcaldes que inmediatamente hagan llegar la presente á los Médicos de la localidad, para que éstos, tan pronto como se encuentren en presencia de un individuo sospechoso de tener citada enfermedad, lo pongan inmediatamente en conocimiento de esta Inspección provincial de Sanidad, sin perjuicio de que ellos, por sí, tomen las medidas que juzguen más oportunas para impedir el contagio.

No dudo que así los Alcaldes como los Inspectores municipales y Médicos desplegarán todo el celo posible para que no nos veamos sorprendidos por epidemias, fácil únicamente de evitar cuando de ellas se dan los primeros casos y contra éstos se aplican con rigor los medios que la ciencia aconseja.

Zamora 30 de Enero de 1920.—El Inspector provincial de Sanidad, Valentín Matilla.

Junta provincial del Censo Electoral

Elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito electoral de Puebla de Sanabria.

Escrutinio general

Resumen general del recuento de todas las Secciones de que se compone el citado distrito en las elecciones que se verificaron el 1.º del actual.

SECCIONES	Número de electores en 1920.	Votos obtenidos por don Fernando López Monís	Votos obtenidos por don Agustín González Rodríguez	Número de electores que votaron	Número de electores que no votaron
Asturianos	270	195	195	75	
Cernadilla	96	94	94	2	
Cional	54	49	49	5	
Cobrerros	478	440	9	449	29
Codesal	73	3	15	58	
Donado	31	25	25	6	
Espadañedo	215	144	144	71	
Galende	233	119	119	114	
Vigo	398	196	2	198	200
Hermisende	397	374	374	23	
Justel	156	57	57	99	
Lanseros	33	18	18	15	
Lubián	352	322	322	30	

Manzanal de arriba	338	314	314	24
Manzanal los Infantes	129	120	120	9
Molezuelas Carballeda	193	77	77	116
Mombuey	131	92	95	36
Muelas los Caballeros	126	88	88	38
Otero de Centenos	65	33	33	32
Otero de Sanabria	95	76	76	19
Palacios de Sanabria	137	122	122	15
Pedralba de la Pradería	271	262	1	263
Peque	136	103	103	33
Pías	212	144	144	68
Porto	376	248	248	128
Puebla de Sanabria	191	163	1	167
Requejo	164	97	97	67
Rionegro del Puente	261	116	116	145
Robleda Cervantes	401	333	333	68
Rosinos la Requejada	388	316	316	72
San Ciprián	139	130	130	9
San Justo	257	123	123	34
Terroso	114	90	90	24
Trefacio	181	141	141	40
Ungilde	111	66	66	45
Valdemerilla	103	74	74	29
Valparaiso	180	35	36	144
Villardecervos	169	129	129	40
Totales.	7654	5528	135560	2094

D. Antonio Maura en Mombuey 2 votos.
 D. Rafael Romero en Puebla 3 votos.
 Papeletas en blanco en todo el distrito 14.

RESUMEN

Votos obtenidos por el Ilmo. Sr. D. Fernando López Monís	5528
Id. id. por D. Agustín González Rodríguez	13
Id. id. por D. Antonio Maura Montaner	2
Id. id. por D. Rafael Romero	3
Papeletas en blanco	14
Total	5560
Número de electores en el distrito	7654
Electores que han tomado parte en la votación	5560
Electores que no votaron	2094

Zamora 5 de Febrero de 1920.—El Presidente, Luis Hebrero Martín.—El Secretario, Angel Casaseca Jambrina.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

La Dirección general del Timbre participa á esta Delegación haber sido comunicado por la Compañía Arrendataria de Tabacos, el fallecimiento de D. José López Renilla, Inspector de la Renta del Timbre en esta provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Zamora 31 de Enero de 1920.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Pernas.

Diputación provincial de Zamora.

Véase el BOLETIN número 14

A continuación se sometió á votación nominal si procedía la declaración de urgencia, votando que no los Sres. Vega y Bobillo, y que sí los restantes Sres. Diputados ya citados.

El Sr. Vega abandonó el Salón.
 El Sr. González manifestó que declarada la urgencia, debe procederse á la resolución del asunto, acordándose por unanimidad y en votación ordinaria la jubilación interesada, á partir del 1.º de Marzo próximo venidero, hasta cuya fecha seguirá en su puesto el Sr. Santamaría.

Prevía discusión de si la jubilación que se le concediera había de ser la reglamentaria, ó dadas las condiciones excepcionales que concurren en el jubilado, la de 1.500 pesetas, se sometió el asunto á votación nominal, votando por la de 1.500 pesetas los Sres. González, Avedillo y Silva, y por la reglamentaria los Sres. Gutiérrez (D. Argimiro y D. Ildefonso), Núñez, Bobillo, Ruiz del Arbol, Cadenas y Presidente, quedando en su consecuencia acordado fijar el importe de la jubilación concedida al Sr. Santamaría en 1.350 pesetas anuales, importe del 60 por 100 del sueldo que disfruta.

A continuación se procedió al nombramiento del que habrá de ocupar la vacante del señor Santamaría. Por unanimidad fué nombrado D. José María García Santiago, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, con la obligación de asistir sin sueldo á la oficina hasta el 1.º de Marzo próximo venidero, fecha en que cesará el Sr. Santamaría.

Se acordó pasase á informe de la Comisión de Hacienda la solicitud suscrita por el Presidente y Secretario de la Federación de Empleados interesando el aumento de sueldo, y la de D. José Herrero, portero del Hospital de la Encarnación, en petición de que se le dé dinero en sustitución de las raciones que viene disfrutando.

Por unanimidad y en votación ordinaria se desestimó la petición de D. Eustasio Fernández Ulloa, que solicitaba aumento de jubilación.

Por el mismo procedimiento se acordó satisfacer á D. Oliverio Gamayo la cantidad de 179'05 pesetas, importe de los jornales y materiales empleados en las obras de reparación del pavimento y retretes de las habitaciones que ocupa el Sr. Gobernador; así como se accedió á aumentar hasta 720 pesetas anuales la cantidad de 540 que en la actualidad se tienen consignadas en el presupuesto provincial para los Directores de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros, D.ª María de Piedad de Dios Hidalgo y D. Marceliano Escudero; consignar cantidad para abonar á los Sres. Regentes de Escuelas graduadas lo que se les adeuda por el año último, que no figuró consignación, y elevar la consignación del Profesor de instrucción primaria de la Carcel para emolumento de casa de 180 pesetas hasta 300 pesetas, con el voto en contra en los cuatro anteriores acuerdos del Sr. Núñez, fundado en la situación difícil por que atraviesa el erario provincial.

Dada lectura de la petición de los Maestros nacionales de esta capital, para que se incluya en el presupuesto la cantidad correspondiente á las anualidades de 1917, 1918 y 1919, para aumento gradual de sueldo á los solicitantes y demás Maestros de la provincia acreedores á él, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria, consignar en presupuesto la cantidad correspondiente á una anualidad.

Prevía lectura de la comunicación suscrita por el Director de la Sociedad Económica de Amigos del País, en solicitud de que se le abone á la misma el crédito de 3.000 pesetas que tiene contra esta Diputación por arrendamiento de un inmueble que fué destinado á Escuela Normal de Maestras, y discutido que fué el asunto se acordó, con el voto en contra del Sr. González, estar á lo acordado en sesión de 16 de Noviembre de 1918, ratificándolo en todos sus extremos y se comunique á la Sociedad Económica de Amigos del País para los efectos que procedan.

Siendo avanzada la hora, el Sr. Presidente levantó la sesión para continuarla á las tres.

A dicha hora y con asistencia de los mismos señores que figuran á la cabeza del acta y D. José Bobo, se reanudó la sesión dando lectura á la proposición del Sr. Calonge pidiendo la derogación del Reglamento, y previa discusión en la que intervienen, el Sr. González, que pide no se tome en consideración la moción, el Sr. Núñez proponiendo la reforma del Reglamento y no su derogación, se sometió por la Presidencia á votación si procedía ó no tomar en consideración la proposición del Sr. Calonge, acordándose, con el voto en contra de dicho señor, desestimarla.

El Sr. Bobillo pide la reforma del Reglamento por lo deficiente del articulado, acordándose, con el voto en contra del Sr. Calonge, que proceda la reforma interesada, previo estudio por una Comisión de Diputados.

El Sr. Presidente dió lectura al proyecto de presupuesto de gastos é ingresos, de Contaduría, procediéndose á la discusión del primero, artículo por artículo.

En este momento entra en el Salón el Diputado Sr. Prieto.

En la discusión del capítulo 1.º, artículo 1.º y al dar lectura de lo consignado para sueldo al Oficial mayor de la Corporación, el Sr. González hizo uso de la palabra manifestando que sin perjuicio de lo que se resuelva en la instancia colectiva de los empleados, estimaba debía ele-

varse el sueldo de este empleado á 3.500 pesetas, en virtud de las consideraciones que expone á la Corporación. Intervino en el debate del asunto el Sr. Calonge, diciendo debe aumentarse á todos los empleados el sueldo, por lo que pide se suspenda la discusión. Después de nueva intervención de los Sres. González y Calonge, el Sr. Presidente sometió el asunto á votación nominal, con el voto en contra del Sr. Cadenas, dando el resultado de proponer un aumento de 500 pesetas los señores Ruiz del Arbol, Gutiérrez (D. Argimiro y D. Ildefonso, Cadenas y Núñez, de 750 el Sr. Prieto, y los restantes 1.000, quedando en su consecuencia acordado aumentar el sueldo del Oficial mayor de la Excm. Diputación en 1.000 pesetas.

Por unanimidad se acordó elevar el sueldo del Oficial de Contaduría, D. Eduardo Sánchez, á 2.500 pesetas, y que el Escribiente del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, don José María Hernández, pase á prestar sus servicios á Instrucción pública, Inspección de Escuelas, y se le extienda el correspondiente título.

Quedó acordado que lo consignado para Calamidades, del capítulo 2.º, sean 750 pesetas, así como desaparezca toda la cantidad que figura en el proyecto bajo el epígrafe de «Empréstitos.»

Prevía lectura de la petición de D. Eustaquio Alonso, vecino de Benavente, para que se le conceda una pensión á su hijo Porfirio Alonso, al objeto de ingresar en el Asilo-Colegio de educación de ciegos que sostiene la Diputación de Bilbao, y defendida que fué por los Sres. Cadenas y Núñez, se acordó por unanimidad subvencionar al citado D. Porfirio, por un año, con la cantidad de 500 pesetas, para que pueda satisfacer las estancias en el mencionado Establecimiento.

Se acordó eliminar lo consignado en el referido proyecto en su capítulo 5.º, artículo 6.º, para sostenimiento de la Biblioteca provincial.

Quedó asimismo aprobado aumentar hasta 95.000 pesetas la cantidad para estancias de enfermos en los Manicomios, derechos de entrada y traslación, en vista de haber subido la Diputación de Valladolid el precio de las mismas, sin perjuicio de enviarlos á otros Manicomios, siempre que el precio de estancias sea inferior, á instancia del Sr. Avedillo.

Visto el sueldo de los dos Médicos del Hospital de la Encarnación, el Sr. González pidió se les aumentase en 1.000 pesetas, en razón al excesivo trabajo que sobre los mismos pesa, á cuyas manifestaciones se adhiere el Sr. Vega, proponiendo 1.500 pesetas de aumento. Interviene el Sr. Núñez pidiendo el aplazamiento del aumento por un solo año, teniendo en cuenta la pobreza del erario provincial y el altruismo de los interesados. El Sr. Presidente, asociándose á las manifestaciones del Sr. González, propuso, en vista de la disparidad de criterios, reducir el aumento á 750 pesetas. Sometido el asunto á votación ordinaria, quedó acordado por mayoría el aumento de 750 pesetas á cada uno de los citados Médicos.

El Sr. Avedillo propuso se le aumentara en 750 pesetas el sueldo que tiene el Interventor del expresado Establecimiento, en vista de su laboriosidad, y previa discusión en la que tomaron parte varios señores Diputados, se procedió á votación de sí se le aumentaban las 750 pesetas indicadas ó alguna otra cantidad, de la que resultó que los Sres. Silva, Ruiz del Arbol, Gutiérrez (D. Ildefonso y D. Argimiro), Bobillo, Cadenas, González y el Sr. Presidente, votasen por la de 250 pesetas; los Sres. Avedillo y Vega, 750; el Sr. Bobó, 500 y el Sr. Núñez, nada, aduciendo idénticas razones que en la votación anterior, quedando en su consecuencia acordado por mayoría de votos aumentar el sueldo del Interventor del Hospital en 250 pesetas.

Con el voto en contra de los Sres. Avedillo y Presidente, se acordó suprimir la gratificación de 500 pesetas al Director del Laboratorio Químico municipal, teniendo en cuenta que existe Laboratorio en el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, donde se enviarán los análisis que hayan de practicarse.

Prevía lectura de la cantidad consignada para medicamentos y material de curaciones y cirugía, el Sr. Cadenas requirió la opinión de todos sus compañeros acerca de la convenien-

cia de buscar una fórmula para ver la manera de aminorar los gastos á que ascienden dichas consignaciones, y previas manifestaciones del Sr. Núñez de compañerismo y de que en su ánimo no estaba el censurar á nadie, dice que la ley autoriza á la Diputación para ser dueña de la oficina de Farmacia, y entiende que con personal nombrado por ésta habria de encontrarse economías. A estas manifestaciones se adhieren los demás señores Diputados, teniendo en cuenta el carácter técnico del compañero que habia hecho uso de la palabra. La Presidencia hizo constar que la cuestión tenia dos aspectos: uno técnico ó de estudio referente á la administración directa por la Diputación de medicamentos y material de curación y otro legal ó sea relativo al contrato que en la actualidad existe, por lo que propuso el nombramiento de dos Comisiones, compuesta la primera de los Sres. Núñez, Bobillo y Silva y la segunda de los Sres. González, Cadenas y Vega, acordándose así por unanimidad.

En igual forma se acordó que la gratificación de 25 céntimos que disfrutaban las Hermanas de la Caridad de los distintos Establecimientos benéficos, se consigne en lo sucesivo como sueldo, y aumentar á propuesta del Sr. Visitador, dos Hermanas más en el Hospital de la Encarnación.

Se dió lectura de las relaciones de Contaduría, referentes á las cantidades que no han tenido ingreso en la Caja provincial, á pesar de haber pasado con exceso el día de su vencimiento, cuyo total del ejercicio corriente y resultados de años anteriores, asciende á 1.147.797'04 pesetas, incluyendo en las mismas lo adeudado por varios Ayuntamientos por cupos de ingresos de diferentes años para gastos de defensa contra la filoxera, reiterando en este extremo el señor González las manifestaciones que tiene hechas repetidas veces, referentes á que debe hacerse efectiva esta cantidad que se adeuda por filoxera.

Se dió asimismo cuenta de las cantidades que adeuda la Diputación en 31 de Diciembre último, sin incluir lo gastado en los meses de Noviembre y Diciembre en el Hospital de Benavente, Hospicio provincial, Corrección provincial y Diciembre en los Hospitales de la Encarnación y de Toro, por no haber recibido aún los antecedentes, y que suman en total 896.069'26 pesetas.

En vista de lo avanzado de la hora, el señor Presidente levantó la sesión para continuarla mañana á las diez.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Relación de las personas que pueden ser habilitadas para ejercer la fe pública en las próximas elecciones de Concejales.

Magistrados de la Audiencia provincial de Zamora.

Don José de Juana Velasco.

Gerardo Vázquez Martínez.

Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Don Luis Cid Ruiz-Zorrilla.

Secretarios de Juzgados.

Don Tomás Calvo Camuesco, Zamora.

» Nicolás Carrillo Gallego, Benavente.

» José de la Cruz García, Toro.

» José Irazusta Beraza, Fuentesauco.

» Tomás Lara y Martín Carrachano, Alcañices.

» Manuel Mato Montero, Puebla de Sanabria.

Registradores de la Propiedad de la provincia de Zamora.

Don Román Arjona y Arjona, Toro.

» Antonio Fernández Castañón, Fuentesauco

» Luis María García, Benavente.

» Miguel Hervella López, Zamora.

» Ramón Martín Hernández, Alcañices.

» Aquilino Pinto de Castro, Villalpando.

» Aurelio Rodríguez Molina, Bermillo de Sayago.

» Jesús Requejo San Román, Puebla de Sanabria.

Abogados del Estado de la provincia de Zamora.

Don José María Cid Ruiz-Zorrilla.

» Andrés Cotrina Ruy-Wamba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 28 de Enero último.

Valladolid 2 de Febrero de 1920.—El Presidente de la Audiencia Territorial, R. Villahermosa. R—449

Juntas Municipales del Censo Electoral.

Con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y siendo el número igual de vacantes al de Candidatos proclamados en los pueblos que se citan á continuación, con arreglo al artículo citado quedan nombrados Concejales los señores que se citan y se advierte que no habrá elección el día 8 del actual.

Morales de Toro

Distrito del Fielato, D. Eduardo de la Peña del Palacio, D. Anastasio de la Peña de la Peña y D. Ciriaco de la Peña Gamazo.

Distrito de la Plaza-D. Pablo Gamazo Villar y D. Gerardo de la Torre García.

Villaraibo

D. Maximino Martín García, D. Ramón Luelmo Salvador, D. Santiago Martín Jambriña y D. Francisco Luelmo Salvador.

Coreses

D. Norberto Arenal Arenal, D. Tomás Esteban Escudero, D. Mateo González Alonso, D. Antonio Hernández Lozano, D. Ricardo Serrano Cobarrubias y D. José Manuel Alonso Pérez.

San Marcial

D. Bernardo Hernández Portales, D. Federico Arroyo Luengo y D. Manuel Prieto Martín.

Granja de Moreruela

D. Mariano Prieto Joaquín, D. Rafael Rodríguez Rodríguez, D. Pedro Fernández Gutiérrez y D. Tomás Toranzo Andrés.

Manganeses de la Lampreana

D. Salvador García Gómez, D. Eduardo Bueno Torre, D. Aniceto Salvador García, don Juan Blanco Temprano (mayor) y D. José García Torre.

Bermillo de Sayago

D. Francisco Payo Lucas, D. Domingo Prieto Manzano, D. José Antonio Chicote Mateos y D. Fermín Aboy Zurdo.

Belver de los Montes

D. Juan Bragado Ramos, D. Rafael González de Castro Alvarez, D. Faustino Pérez Matias, D. Miguel Astorga Luis y D. Jerónimo Santos Carbajo.

Otero de Centenos

D. Rafael de Vega Martínez, D. Lorenzo Martínez Ferrero y D. Emilio de Vega Ferrero.

Cobrerros

D. Magin Fernández Fernández, D. Benito San Román Fernández, Domingo Oterino Rodríguez y D. Antonio Fernández Fernández.

Burganes de Valverde

D. Pedro Santos Fernández, D. Félix Brime Vara y D. Juan Gutiérrez Cobrerros.

Calzadilla de Tera

D. Martín Nistal Rodríguez, D. José Prieto Ramos, D. Domingo Colino Mateos, D. Benito Mateos Ballesteros y D. Antonio Calzón Alvarez Prado.

D. Raimundo Blanco Caso, D. Marcelino Feroso Palmero y D. Germán Estebanez Tomé Fresno de la Ribera.

D. Francisco González Carazo, D. Agustín Salgado Carazo, D. Félix Salgado Pérez y don Saturnino Alonso Arenal.

Algodre

D. Felipe Matilla Fradejas, D. Hipólito Colino Diez, D. Félix Rodríguez Rivas, y D. Antonio Morais Blanco.

Palacios del Pan

D. Felipe Prieto Refoyo, D. Claudino Antón Lozano y D. Felipe Vizán Malillos.

Torres del Carrizal
D. Pedro Prieto Margallo, D. Bernardo Miranda Lorenzo, D. Victor Dominguez Pastor, D. Fernando Hernández López y D. Daniel González Alonso.

Casaseca de las Chanas
D. Marceliano de la Peña Gavilán, D. Nicolás Bueno Sevillano, D. Lucas Calvo Mendez y D. Joaquin Morales Pérez.

Cerecinos del Carrizal
D. Manuel Ballesteros Campano, D. Daniel Asensio Ordrx, D. Damián Campano Fernández y D. Aquilino Conde Campano.

Villaferruena
D. José Francisco Rabilero, D. Florencio Crespo Hernández, D. Paulino Rodríguez Fulgencio y D. Juan Francisco Perlones.

Madridanos
D. Antonio Manteca Matilla, D. Eusebio Fernández Martín, D. Juan Francisco Domínguez Pérez, D. Indalecio Cordero de la Torre y D. Nicomedes Manso Garrote.

Viñas
D. Manuel Fernández Martín, D. Juan Fidalgo García, D. Julián Fernández Martín y D. Victor Fernández Fernández.

Carbellino
D. Gregorio Herrero Moralejo, D. Valeriano Beneitez Sánchez, D. Domingo García Guerra y D. Juan de la Mano Chapado.

Tagarabuena
D. Gregorio de Tiedra Noriega, D. Victor Carrasco Hernández, D. Lázaro Domínguez Talegón, D. Cándido de Tiedra Rico, D. Vicente Navarro Betegón, D. Manuel Vaquero Alonso y D. Francisco Talegón Rico.

Pinilla de Toro
D. Manuel Casas Martín, D. Prudencio Cabezón Alfageme, D. Santos Rodríguez Sevillano, D. Eusebio Alfageme Martín Pérez y D. Manuel María Martín Pérez.

Granuncillo
D. Eusebio Sastre García, D. Francisco Raposo Calvo y D. Vicente Codesal Juarez.

Villaseco
D. Francisco Alonso Refoyo, D. Matías Martín Vacas, D. Angel Marcos Barrios, D. Alfonso Pedrón Heras y D. Francisco Barrios Hernández.

Moraleja de Sayago
D. Teodoro Gago Pascua, D. Alejandro Campo Sánchez, D. Mateo Sánchez del Arco y D. Claudio Vicente Hernández.

Villamor de la Ladre
D. Ildelfonso de Pedro Figal, D. Manuel Pizarro Diego y D. Andrés Figal de Pedro.

Lanseros
D. Eduardo Blanco Colino, D. José Delgado Fernández y D. Manuel Barrios Pelaez.

Villaveza de Valverde
D. Domingo Sandín Cid, D. José Junquera Junquera y D. Ignacio Calvo Sandín.

Villar del Buey
D. Enrique Eleno Garrote, D. José López Fraile, Alonso Marino Garrote y D. Jorge Redondo Luengo.

Bustillo del Oro
D. Guillermo Bragado Rubio, D. Manuel Morán González, D. Braulio Bragado Pérez y D. Evelio Toranzo Herrero.

Pontejos
D. Severiano Calzada Montalbo, D. Cefirino Fernández Calzada y D. Casimiro García Mateos.

Gema
D. Nicomedes Sanabria Albarrán, D. Vidal Domínguez Casaseca y D. Urbano Casaseca Carcia.

Peleas de abajo
D. Salustiano Salazar Tomé, D. Cristobal Merchan Jurado y D. Tomás Prieto Bragado.

Santa Maria de Valverde
D. José Sandín Pérez, D. Camilo Rodríguez Sendin y D. Gaspar Martín Bermejo.

Roelos
D. Domingo de la Mano Moralejo, D. Manuel Manso Montero, D. Juan Casado Moralejo y D. Benjamin Martín Castilla.

San Pedro de la Viña
D. Angel Uña Cristobal, D. Francisco Fernández Domínguez y D. Manuel Delgado Delgado.

Palacios de Sanabria
D. Manuel Rodríguez San Román, D. Alejandro González Mezquita, D. Bernardo Pequeño Casquero y D. Mamés González Rodríguez.

Rosinos de la Requejada
D. Toribio Rosino Morán, D. Francisco San Pedro Barrio, D. Jenaro Anta Anta, D. Serafín Gago Centeno y D. Melchor San Román Fernández.

Castrogonzalo
D. Florencio Núñez González, D. Casimiro Vecino Fernández, D. Isidro Vázquez Bragado y D. José Alonso Fernández.

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Hallándose comprendidos en el alistamiento de los pueblos que á continuación se expresan los mozos naturales de los mismos que también se citan para el reemplazo del año actual y operaciones del mismo, se les cita por medio del presente anuncio por no haber podido ser citados personalmente y se les advierte á los mismos, sus padres, tutores, amos ó representantes de quienes dependan, cuyos nombres y residencias se desconocen, para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, por sí ó por medio de representante, á los actos siguientes: rectificación del alistamiento el día 25 de Enero; cierre definitivo del alistamiento el día 8 de Febrero; sorteo de mozos alistados el día 15 del mismo y clasificación y declaración de soldados el día 7 de Marzo y hora de las nueve, excepto el sorteo que se celebrará á las siete, para que puedan aducir y presentar cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes á su derecho, quedando para en el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Pueblos y mozos á que se refiere el anterior anuncio.

BENAVENTE

Fulgencio Virosta, hijo de padres desconocidos.
Adolfo Diez Evangelista, de Manuel y Dionisia.
Florentino del Castillo Monzón, de Melquiades y Buenaventura.
Teodulfo Asensio, de padres desconocidos.
Francisco Santos Fernández, de Nicolás y Felisa.
Juan Tocino Baldeón, de Fabriciano y Rosario.
Cayetano Bautista, de padres desconocidos.
Tomás Martín Alonso, de Ramón y Dorotea.

PEÑAUSENDE

Dimas Panero Garzón, hijo de Emilio y María Teresa.
Francisco Hernández Vicente, de Mariano y Casilda.

HERMISENDE

Agustín Alonso García, hijo de Miguel y Guillerma.
Eleuterio Varas Fernández, de Eloy y Lucía.
Domingo González, hijo natural de Julia.
Martín Hermida Pérez, hijo de Francisco é Isabel.
Nicolás Hernández Marnelo, de Andrés y Rufina.

MORALES DEL VINO

Feliciano Macías Fernández, hijo de Bernabé y Francisca.
Tomás Prieto Alonso, de Salvador y Sinfrosa.

VILLALPANDO

Tomás Aínse Granado, de Emilio y Petra.
Luis Antonio Herrero Cifuentes, de Andrés y Albertina.
Cipriano Barrera Aínse, de Maximiano y María.
Angel García López, de Melquiades y Petra.
Eustasio González Redondo, de Fidencio y Matea.

VALDESCORRIEL

Esteban Carbajo Fernández, hijo de Andrés y Josefa.

ROELOS

Vicente Moralejo Piorno, hijo de Alonso y Leonor.
Ildelfonso Santiago Diego, hijo de Gregorio y Joaquina.

Juan Antonio Moralejo Pordomingo, hijo de Tomás y Serafina.
Isidoro Hernández Moralejo, hijo de Andrés y Manuela.

José Pordomingo Pascual, hijo de Eugenio y Nemesia.

José Manuel Casado Casado, hijo de Antonio y Margarita.

QUINTANILLA DE URZ

Daniel Zamora Cidón, hijo de Isidoro y Encarnación.

TRABAZOS

Miguel García Vega, hijo de Saturnino y Romana.

Joaquín Hermógenes González, hijo de Francisco y Rosario.

SAN MARTIN DE VALDERADUEY
Isidro Fernández Coca, hijo de Escolástica Fernández Coca.

MAYALDE

Francisco Hernández Viñuela, hijo de Felipe y Balbina.

José Domitio Prieto Miguel, hijo de Pedro y María.

BENEGILES

Angel Agapito González Fernández, hijo de Joaquín y María.

Lorenzo Rodríguez Alonso, de Antonio y Elisa.

CERECINOS DE CAMPOS

Fernando González Rodríguez, hijo de Pío y Elena.

Aquilino Adebo Vázquez, hijo de Aquilino y Jerónima.

Manuel Blanco Anta, hijo de José y Catalina

VILLAFERRUEÑA

José Vega Borrego, de Manuel y Juliana.

RICOBAYO

Santiago Macías Barroso, de Luis y María.

VALCABADO

Gonzalo Rodríguez Palmero, hijo de Emilio y Regina.

LA BOVEDA

Joaquín Sánchez Polo, hijo de Juana Sánchez.

Santiago García Sánchez, hijo de Felipe y Georgina.

Ramón Morales Fonseca, hijo de Antonio y Saturia.

Joaquín Gallego Martín, hijo de Santiago y Antonia.

Luciano Merino, hijo de Lucía Merino.

PELEAS DE ARRIBA

José Pérez Bailón, hijo de Antonio y Tadea.

Germán Carretero Pérez, hijo de Fabián y Andrea.

Gelasio Pérez Mrtin, de Feliciano é Isabel.

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA
Benito González Alonso y Elías González Almaraz.

VEZDEMARBÁN

Angel Galindo Andrés, hijo de Wenceslao y Teófila.

VILLAFAPILA

Isaac Vicente Hernández de la Cruz, hijo de Manuel y María.

Hipólito Rodríguez Pascual, de Doroteo y Rita.

Manuel Costilla Rodríguez, de Pío y Ceferina.

SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS
Santiago Amador Fernández Alonso, hijo de Eleuterio y Sabina.

PELEAS DE ABAJO

Ignacio del Amo, hijo de padre desconocido y de Saturnina.

CEREZAL DE ALISTE

Gonzalo Alvarez Barrocal, hijo de Teresa.

Paulino Castaño, hijo de María.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Pérdida.

De un eral, color negro, marcado con el número 12 y con el hierro \vee al lado derecho, en el día 25 de Enero corriente de la Dehesa de Sesmil, y perteneciente á la ganadería de los Sres. Villar Hermanos. Dirigirse á D. Miguel Núñez, Zamora, ó D. Victorio Villar, Dehesa de Sesmil, Corrales.